

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - L.OIPAT

« Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que el ciudadano pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones »

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiario o usuario del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio	Tipos de canales disponibles de atención presencial	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicio	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanas / ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (Septiembre)	Número de ciudadanas / ciudadanos que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de acceso a la información pública	Permite a los interesados acceder a la información pública de la Agencia de Regulación y Control Minero.	1. Enviar la solicitud de acceso a la información pública en físico. 2. El caso particular de que la respuesta de comunicación se entregue antes de los 15 días hábiles en el Art. 14 de la LOIPAT (10 días y 5 días con prórroga). 3. Tramite la solicitud de acceso a la información solicitada en el correo registrado en la institución.	1. Llenar el formulario de solicitud de acceso a la información pública.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución o su delegado. 2. Pasa a la área que genera, produce o custodia la información. 3. La máxima autoridad o su delegado valida la información general. 4. Se envía la respuesta generada al usuario a mail.	08:00 - 17:00	Cualquiera	15 días	Personas naturales y jurídicas, Mineros, empresarios, pequeños mineros, empresas mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minera a nivel nacional	Página Web Institucional	Página web y Coordinaciones Regionales de Minera a nivel nacional	No	Solicitud de acceso a la información pública	No aplica	0	0	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismos de validación de la percepción ciudadana.
2	Inscripción en el registro minero de instrumentos, documentos y resoluciones	Servicio orientado a la inscripción en el registro minero de libros, actas, contratos, contratos y todo decisión administrativa a través que hubiera cuando existan en administración.	1. El ciudadano se registra en el Sistema de Gestión Minera y puede acercarse a cualquiera de las Coordinaciones Regionales de Minera o Nivel Nacional para presentar su requerimiento en el formato de solicitud de trámite. 2. Presenta los requisitos respectivos para iniciar el trámite de inscripción. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para verificar en el cuécluplo judicial de ser el caso.	1. Registrar en el Sistema de Gestión Minera para seleccionar el trámite correspondiente. 2. Resolución preconstituida. 3. Comprobante de depósito original por pago correspondiente.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minera que corresponde. 2. La máxima autoridad o su delegado o el Coordinador de la Regional valida la información del trámite y efectúa el pago del trámite al especialista económico. 3. Una vez que el pago se registra en novedad se direcciona al trámite al Registrador Minero para la inscripción del trámite. 4. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite a la asistente para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Actas de adjudicación de subastas y remates mineros, contratos de cesión y transferencia de derechos mineros, contratos de explotación de filitas valiosas a las que se refiere el inciso final del art. 31 de la Ley, licencias de comercialización, -2 R.B.U Resolución de cancelación de gravámenes y derechos personales. -20% R.B.U Resoluciones para la instalación de plantas de beneficio, fundido y refinado para el caso de minerales metálicos y de procesamiento para el caso de minerales no metálicos o materiales de construcción. -3 R.B.U Cancelación de contratos en general. -30% R.B.U Contratos de prestación de servicios, contratos de explotación minera. -5 R.B.U Certificación de registro de derechos mineros, contratos de participación y asociación, contratos de promesa irrevocable de venta y transferencia de derechos mineros, contratos de cesión en garantía, contratos de prenda, contratos de crédito minero, contratos de garantía, contratos de arrendamiento, prestaciones de comodato, contratos de franquicia, contratos de arrendamiento, modificaciones de combinaciones y adición de servidumbres mineras, resoluciones sobre reducciones, suspensiones y reanuncias, resoluciones mediante las cuales por vía judicial o notarial se otorga la posesión efectiva respecto de derechos mineros por sucesión por causa de muerte, los demás previstos en la Ley de Minera y su reglamento. -70% R.B.U Instrumentos de actas de las asociaciones comunitarias como la representación legal de los mineros. -70% R.B.U	2 días	Mineros empresarios, pequeños mineros, empresas mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minera a nivel nacional	Página Web Institucional	Página web y Coordinaciones Regionales de Minera a nivel nacional	No	Solicitud de trámites APLICACION	No aplica El servicio aún no está automatizado y a la oficina de manera presencial	66	2.437	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismos de validación de la percepción ciudadana.
3	Emisión de repotes catastrales	Servicio orientado a brindar información gráfica actualizada a la ciudadanía desde la base de datos institucionales	1. El ciudadano se registra en el Sistema de Gestión Minera y puede acercarse a cualquiera de las Coordinaciones Regionales de Minera o Nivel Nacional para presentar su requerimiento en el formato de solicitud de trámite. 2. Presenta los requisitos respectivos para iniciar el trámite de inscripción. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para verificar en el cuécluplo judicial de ser el caso.	Asistir en el 2024/2025 cualquier ciudadano puede acceder a información del catastro minero actualizado en línea y disponible en el gobierno que se está publicando en la página web del ARCOM. En el caso de requerir el repote catastral impreso por pago ARCOM se requiere: 1. Registrar en el Sistema de Gestión Minera para seleccionar el trámite correspondiente. 2. Comprobante de depósito.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minera que corresponde. 2. La máxima autoridad o su delegado o el Coordinador de la Regional valida la información del trámite y efectúa el pago del trámite al especialista económico. 3. Una vez que el pago se registra en novedad se direcciona al trámite al Departamento correspondiente para diligenciar el trámite. 4. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite a la asistente para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Reporte fiscal hoja AA. - 1% R.B.U Reporte gráfico tamaño AA. - 8% R.B.U Reporte gráfico tamaño A4. - 30% R.B.U Reporte gráfico tamaño A3. - 12% R.B.U Reporte gráfico tamaño A0. - 14% R.B.U	7 días	Personas naturales, Mineros, empresarios, pequeños mineros, empresas mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minera a nivel nacional	GOBIERNO	Página web y Coordinaciones Regionales de Minera a nivel nacional	SI	Solicitud de trámites APLICACION	No aplica El servicio aún no está automatizado y a la oficina de manera presencial	61	602	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismos de validación de la percepción ciudadana.
4	Emisión de copias certificadas y autenticaciones	Servicio orientado a la emisión de certificaciones o copias certificadas de la documentación e información que maneja la ARCOM	1. El ciudadano se registra en el Sistema de Gestión Minera y puede acercarse a cualquiera de las Coordinaciones Regionales de Minera o Nivel Nacional para presentar su requerimiento en el formato de solicitud de trámite. 2. Presenta los requisitos respectivos para iniciar el trámite. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para verificar en el cuécluplo judicial de ser el caso.	1. Registrar en el Sistema de Gestión Minera para seleccionar el trámite correspondiente. 2. Comprobante de depósito original	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minera que corresponde. 2. La máxima autoridad o su delegado o el Coordinador de la Regional valida la información del trámite y efectúa el pago del trámite al especialista económico. 3. Una vez que el pago se registra en novedad se direcciona al trámite al Departamento correspondiente para diligenciar el trámite. 4. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite a la asistente para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Certificaciones - 7% R.B.U Copias - 100% R.B.U	2 días	Mineros empresarios, pequeños mineros, empresas mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minera a nivel nacional	Página Web Institucional	Página web y Coordinaciones Regionales de Minera a nivel nacional	No	Solicitud de trámites APLICACION	No aplica El servicio aún no está automatizado y a la oficina de manera presencial	116	2.685	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismos de validación de la percepción ciudadana.
5	Constitución, extensión o modificación de asociaciones de ciudadanos, sociedad o las demás necesarias para el desarrollo de la actividad minera.	Servicio orientado a la constitución, extensión o modificación de asociaciones de ciudadanos, sociedad o las demás necesarias para el desarrollo de la actividad minera.	1. El ciudadano se registra en el Sistema de Gestión Minera y puede acercarse a cualquiera de las Coordinaciones Regionales de Minera o Nivel Nacional para presentar su requerimiento en el formato de solicitud de trámite. 2. Presenta los requisitos respectivos para iniciar el trámite de inscripción. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para verificar en el cuécluplo judicial de ser el caso.	1. Registrar en el Sistema de Gestión Minera para seleccionar el trámite correspondiente. 2. Copia del acta o documento que evidencia que se ha sido publicado con los programas de gestión, la constitución libre y voluntaria de la asociación o sociedad. 3. Plano de ubicación en coordenadas UTM del predio donde se constituirá o extenderá, desde donde los accioneros geográficos, otros socios y propietarios del lugar. 4. Certificación de posesión del predio donde se constituirá o extenderá, otorgada por el registrador de la propiedad, o en su defecto que se demuestre los derechos reales del predio. 5. Comprobante del pago de derechos de la diligencia.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minera que corresponde. 2. La máxima autoridad o su delegado o el Coordinador de la Regional valida la información del trámite y efectúa el pago del trámite al especialista económico. 3. Una vez que el pago se registra en novedad se direcciona al trámite al Departamento Jurídico para inspectar el trámite. 4. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite a la asistente para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Obligación de reserva y fidejamentado, diligencias de transferencia de libros mineros, diligencias de amparo administrativo, diligencias de saneamiento, Cambio de base de la actividad minera. - 1 R.B.U	20 días	Mineros empresarios, pequeños mineros, empresas mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minera a nivel nacional	Página Web Institucional	Página web y Coordinaciones Regionales de Minera a nivel nacional	No	Solicitud de trámites APLICACION	No aplica El servicio aún no está automatizado y a la oficina de manera presencial	2	29	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismos de validación de la percepción ciudadana.
6	Obligamiento de amparo administrativo a las labores de desarrollo minero antes de la declaración de actividad minera, después, inspección o cualquier otro trámite de participación que implique el ejercicio de sus actividades mineras.	Servicio orientado al otorgamiento de amparo administrativo en el momento de inscripción de la actividad minera, después, inspección o cualquier otro trámite de participación que implique el ejercicio de sus actividades mineras.	1. El ciudadano se registra en el Sistema de Gestión Minera y puede acercarse a cualquiera de las Coordinaciones Regionales de Minera o Nivel Nacional para presentar su requerimiento en el formato de solicitud de trámite. 2. Presenta los requisitos respectivos para iniciar el trámite. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para verificar en el cuécluplo judicial de ser el caso.	1. Solicitar diligencia al Coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente, que entregará los documentos en el art. 103 del Reglamento General a la Ley de Minera. 2. Comprobante de depósito original	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minera que corresponde. 2. La máxima autoridad o su delegado o el Coordinador de la Regional valida la información del trámite y efectúa el pago del trámite al especialista económico. 3. Una vez que el pago se registra en novedad se direcciona al trámite al Departamento Jurídico para inspectar el trámite. 4. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite a la asistente para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Obligación de reserva y fidejamentado, diligencias de minerías de labores mineras, diligencias de amparo administrativo, diligencia de servidumbres, cambio de base de la actividad minera. - 1 R.B.U	30 días	Mineros empresarios, pequeños mineros, empresas mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minera a nivel nacional	Página Web Institucional	Página web y Coordinaciones Regionales de Minera a nivel nacional	No	Solicitud de trámites APLICACION	No aplica El servicio aún no está automatizado y a la oficina de manera presencial	1	19	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismos de validación de la percepción ciudadana.

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)																	
Fecha actualización de la información: Trámites Ciudadanos ARCOM																	
Fecha actualización de la información: 03/09/2024																	
Periodicidad de actualización de la información: Mensual																	
Responsable de la Unidad Poseedora de la Información: Jefe de Oficina																	
Responsable de la Unidad Poseedora de la Información (en línea): Dirección de Participación Ciudadana Estratégica																	
Correo electrónico del responsable de la Unidad Poseedora de la Información: info@arcom.gob.ec																	
Número telefónico del responsable de la Unidad Poseedora de la Información: (07) 3703400 ext. 4184																	